



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 474 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **15 OCT. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23491 de fecha 01 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, e informe técnico N° 444-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días del 28/09/2018 al 27/10/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por el consultorio externo al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendido por la Dra. Karim Ruiz Yaya, especialista en cirugía, con CMP 26446, quien atendió al trabajador y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 30 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00015376-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se establece en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 444-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la licencia por salud a favor del señor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, por el periodo de 30 días del 28/09/2018 al 27/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente

acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **15 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2688-2018-LTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-474-2018-MPH/RRHH
de fecha: **15 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ARCHIVO	
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FECHA:	
Reg. N°	
Hora:	